RESOLUCIÓN Nº 2356/2016

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DE LOS CONTRATOS N° 127/2016 – KUATIAPÓ, N° 134/2016 – MULTIMERC S.R.L., N° 143/2016 – DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., FIRMADO ENTRE LA DINAC, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2016 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD". ----------

Asunción, 30 de diciembre de 2016

VISTO: La Nota UOC/CG N° 40/2016, del Departamento de Contratos y Garantías, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas, y el Dictamen N° 2647/2016, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 008560/16), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Contratos y Garantías, solicita la ampliación de los Contratos N° 127/2016, N° 134/2016 y N° 143/2016, dentro del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2016 "Adquisición de útiles de oficina y papel con criterios de Sustentabilidad", a efectos de extender la vigencia al 28 de febrero de 2017. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones remite el expediente para proceder con los trámites respectivos correspondientes. ----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: *"...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello"*. ----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 de los Contratos N° 127/2016, N° 134/2016 y N° 143/2016, suscriptos dentro del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2016 "Adquisición de útiles de oficina y papel con criterios de Sustentabilidad", extendiendo la vigencia al 28 de febrero de 2017.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".--

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01, de los Contratos N° 127/2016 – KUATIAPÓ, N° 134/2016 – MULTIMERC S.R.L., y N° 143/2016 – DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., suscriptos dentro del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2016 "Adquisición de útiles de oficina y papel con criterios de Sustentabilidad", extendiendo la vigencia al 28 de febrero de 2017. ----------

Artículo 2° **Las partes** no modificadas de los Contratos mencionados, quedan firmes y vigentes. ------

Artículo 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC**, se encargará de gestionar el Convenio Modificatorio correspondiente con las Empresas mencionadas.----------

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABOG. ADALBERTO MEZA ABDO
Asesor Jurídico – Jefe
Encargado de Despacho de la Secretaría General

LIC. VÍCTOR T. VELÁZQUEZ G.
Director de Aeropuertos
Encargado de Despacho de la Presidencia

DBA/lc